

Amas Amadas hijas en Jesús y su Teresa de la
 Compañía de N. Señora de Jesús, en Jesús. 1884 -
 Gracias de muy rendidas al Señor. f. por fin
 ha puesto el sello de aprobación a nuestra amada
 obra de la Compañía, al ser aprobadas sus Constituciones
 por un digno sucesor de los Apóstoles, príncipe
 de la Iglesia, nuestro celoso Prelado y obispo como veréis
 por el adjunto decreto.
 La voz del Prelado, puesto por el Espíritu para regir a
 la Iglesia de Jesucristo, es la voz de Dios, y esta voz
 autorizada os dice: f. vuestras Constituciones son
 muy conducentes al tanto y perfecto fin que os pro-
 ponéis, y os por lo tanto os manda su exacto
 y puntual cumplimiento en todas sus partes.
 Oid pues, ^{mis amadas hijas en el Señor,} esta voz autorizada, y cumplid
 tan grave mandato, cumpliendo, si cabe,
 con más exactitud y puntualidad que hasta
 hoy lo habéis jurado o hecho voto al
 Señor. Así, mis amadas hijas en Jesús
 y su Teresa, seréis dignas del nombre glorioso
 que lleváis, mereceréis cada día mayores
 gracias hasta ser en este mundo y en el cielo las
 primeras en conocer y amar a Jesús,
 que es la suma felicidad, como os desea vuestro
 Padre y Capellán f. os bendice
 Enrique de Ossó

Jesús de Tortosa 28/1/84.

A mis amadas hijas en Jesús y su Teresa de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, en Jesús

Gracias muy rendidas al Señor que por fin ha puesto el sello de su aprobación a nuestra amada obra de la Compañía, al ser aprobadas sus Constituciones por un digno sucesor de los Apóstoles, Príncipe de la Iglesia, nuestro celoso Prelado y Obispo, como veréis por el adjunto Decreto.

La voz del Prelado, puesto por el Espíritu para regir a la Iglesia de Jesucristo, es la voz de Dios, y esta voz autorizada os dice que vuestras Constituciones son muy conducentes al santo y perfecto fin que os proponéis y que por lo tanto os manda su exacto y puntual cumplimiento en todas sus partes.

Oid, pues, mis amadas hijas en el Señor, esta voz autorizada y cumplid tan grave mandato, cumpliendo, si cabe con más exactitud y puntualidad que hasta hoy, lo que habéis jurado o hecho voto al Señor.

Así, mis amadas hijas en Jesús y su Teresa, seréis dignas del nombre glorioso que lleváis, mereceréis cada día mayores gracias hasta ser en este mundo y en el cielo las primeras en conocer y amar a Jesús, que es la suma felicidad, como os desea vuestro Padre y Capellán que os bendice,

Enrique de Ossó

Jesús de Tortosa 28/1/84¹



¹ En el manuscrito de E.de Ossó parece poner 28/1/1881 y se había leído así, pero el D, Francisco Aznar, obispo de Tortosa aprobó las constituciones el 26 de enero de 1884 (Cfr. copia del decreto, AGSTJ Cartas-Ossó I, 110). Además de comunicar esta aprobación a las comunidades STJ, E.de Ossó publicó en la Revista Teresiana el Decreto. Lo introducía con estas palabras *“Por fin, después de ocho años de prueba y práctica de las Reglas o Constituciones de la Compañía de santa Teresa de Jesús, por sus Hijas; después de haber sido examinadas con toda detención por algunos Prelados españoles y teólogos y no hallar en ellas cosa alguna que corregir o enmendar, el celoso Pastor y Prelado de Tortosa, donde radica la casa-matriz de esta obra de celo, ha tenido a bien dar el siguiente decreto, que creemos llenará de satisfacción santa el corazón de los que tienen interés por todo lo que lleva el nombre de santa Teresa de Jesús.”* RT. 137, febrero-1884, 123-125